

RECURSOS HUMANOS

Expediente nº: 24141/2021

Asunto: Publicación Bases y Convocatoria

Ref: BASES Y CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DE TRES PLAZAS EN PROPIEDAD DE OFICIAL DE POLICÍA LOCAL EN TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA, PROMOCIÓN INTERADMINISTRATIVA Y TURNO DE MOVILIDAD, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2020, DEL AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA, Y CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE EMPLEO.

EDICTO

D. EDUARDO JORGE DOLÓN SÁNCHEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA,

HACE SABER: Que en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, número 162, de fecha 26 de agosto de 2021 ([Enlace Link al BOP](#)), se han publicado íntegramente las Bases y convocatoria del Ayuntamiento de Torre Vieja arriba referenciadas.

Las bases de esta convocatoria se publicarán, para general conocimiento de los interesados, además, en:

- La Sede Electrónica del Ayuntamiento de Torre Vieja [<http://torrevieja.sedelectronica.es>]
- La Página Web Municipal [<http://torrevieja.es>], en el Área Municipal de Recursos Humanos.
- En el Tablón de Edictos de la Corporación

La denominación de esta plaza en la Relación de Puestos de Trabajo la siguiente:

PUESTO	Nº PLAZA	TURNO
PL1-OOP1	3051	PROMOCIÓN INTERNA ORDINARIA
PL1-OBA1	3059	PROMOCIÓN INTERNA INTERADMINISTRATIVA
PL1-OBA1	3060	MOVILIDAD

Estas plazas están clasificadas en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, clase Policía Local, encuadrada en la Escala Ejecutiva, correspondiéndole el Grupo B, de acuerdo con la titulación exigida para su ingreso.

El acceso por promoción interna ordinaria, y promoción interadministrativa por movilidad, a la categoría de Oficial de la escala ejecutiva de los cuerpos de policía local de la Comunitat Valenciana se realizará por concurso-oposición, de conformidad



con lo establecido en el artículo 61 de la Ley 17/2017, de 13 de diciembre.

El acceso por movilidad, a la categoría de Oficial de la escala ejecutiva de los cuerpos de policía local de la Comunitat Valenciana se realizará por concurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley 17/2017, de 13 de diciembre

Las instancias solicitando tomar parte en estas pruebas selectivas se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, sin que sea necesario el abono de ningún tipo de tasa para participar en estas pruebas selectivas.

El plazo de presentación de instancias será de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de esta convocatoria en el **Diario Oficial de la Generalitat**.

Todo ello en cumplimiento de lo previsto en las bases que rigen esta convocatoria y a efectos igualmente de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

